



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

3577

Judici de faltes nº 629/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ALI MUALAA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MANUEL CORTES CORTRES Y SEVASTIAN BACHMAN, con declaración de las costas de oficio.

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

